

Marques de Matagorda.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDES, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1813.

y Extraord. de ser de Años de mil ochocientos y nueve, nuevamente Alzada: Que se oficie con su Exa. en efecto de q. se abra Remate el expresado Termino no segun se le pidió en el primer oficio manifestándole la urgencia de q. lo venifig. sin dilacion por estar citada el Remate de la indicada Armadura y fijado by Dtos. en esta Ciudad y Pueblos inmediatos combocando porones para el dia proximo de Febrero proximo.

Informe de la 2.ª Comision sobre la Contribucion de Guerra y quita q. corresponde a D. Manuel Balant

Vire el Informe q. dan los Regidores de la segunda Comision a el Oficio del Ayuntamiento de la villa de Vicos, sobre la Contribucion extraordinaria de guerra que deve satisfacer D. Manuel Balant por las propiedades que tiene en esta Ciudad; Relativo dho. Informe, a q. con arreglo al Capitulo Veinte y uno deloberano Decreto de tres de Septiembre pp. corresponde contestar al citado Ayuntamiento q. diga con expresion las Rentas q. ha manifestado tener en esta Ciudad y su Jurisdiccion el dho. D. Manuel Balant, y si, con arreglo a lo mandado en el articulo Veinte y Siete del mismo Decreto ha dispuesto el mismo contribuyente pagar el todo de su cuota en aquella villa, o si ha de satisfacer aqui la parte proporcionada a estas Rentas; no pudiendole dispensar de q. satisfaga aqui los Abrazos q. deve de de el establecimiento de dha. Contr.

